



¡ES PATÉTICO !

Por informaciones publicadas por los sindicatos CSIF, STAJ y CC.OO. hemos tenido conocimiento de la reunión de “la comisión de seguimiento del acuerdo de 27-Noviembre-2018” que ha tenido lugar el pasado día 7 de Junio, seis meses después de finalizada la vigencia del acuerdo y sólo 12 días antes de las elecciones Autonómicas, y una vez analizada dicha información, no podemos sino compartir con vosotros las siguientes reflexiones:

ES PENOSO que tan solo 12 días antes de las elecciones, estos sindicatos se presten a “hacerle la ola” a la Consejería, relatando las virtudes de un acuerdo más que deficiente, que dejó los temas más importantes contenidos en mismo en el tintero, sin desarrollar, y que ha contribuido a implantar las RPTs con menos puestos singularizados de toda la administración andaluza.

ES LAMENTABLE que tanto CSIF como STAJ hayan amparado a la Consejería en su negativa contumaz a negociar y desarrollar la CARRERA PROFESIONAL en Andalucía (punto 13 del Acuerdo, incumplido) amparándose los tres en que primero ha de desarrollarse por el Ministerio de Justicia, ignorando que en Valencia se lleva ya cobrando más de cinco años y en Galicia dos años, como hemos informado y documentado en nuestras circulares. Ello ocurre, además, después de que CSIF alardee de lograr la carrera profesional en el Servicio Andaluz de Salud; debe ser que lo que es bueno para Sanidad no lo es para Justicia. Por su parte el colmo del cinismo lo protagoniza el STAJ al plasmar en esta última circular que analizamos lo siguiente:

“...solicitando a la Administración la puesta en marcha del grupo de trabajo que pueda iniciar el desarrollo de la Carrera Profesional en Andalucía, adelantando un trabajo que pueda estar listo en el momento en el que por el Ministerio se dicte el Real Decreto que recoge la LOPJ en su art. 519.3º como pistoletazo de salida.”

Y ello a pesar de que STAJ es consciente de que el Ministerio no tiene la más mínima intención de implantar la carrera profesional ni en el corto ni en el medio plazo, pues está en otros temas prioritarios para el ministerio, como la reciente subida de sueldo de los LAJ. Implícitamente con esa afirmación STAJ viene a reconocer lo que **SPJ-USO** ha denunciado en Mesa, que están poniendo palos en la ruedas al igual que CSIF para impedir que en nuestra Mesa se aborde la negociación y desarrollo de la carrera profesional en Andalucía y la están supeditando a que lo haga primero el Ministerio, cuando de todos es sabido que el

Ministerio paga tarde y mal, como bien saben los compañeros que cobran su nómina por dicho territorio.

ES PATÉTICO comprobar como ahora, tras concluir la vigencia del acuerdo, se acuerdan estos sindicatos de reclamar la devolución de las cantidades que nos sustrajeron en 2013 y 2014 por importe de dos pagas extras (punto 12 del Acuerdo, ignorado) cuando llegaron a criticar por escrito a nuestro sindicato por realizar una campaña de recogida de firmas entre nuestro colectivo en favor de estas devoluciones, que por cierto tuvo un respaldo masivo, e incluso criticaron las reuniones que tuvimos con los grupos parlamentarios del PP y del PSOE para reclamar un calendario concreto de devolución de estas cantidades. “Ahora” alguno de ellos incluso nos cuenta que ellos también se han reunido con los grupos parlamentarios pidiendo estas devoluciones....

ES INDIGNANTE comprobar cómo incluso CSIF afirma *“Así, en cumplimiento de este Acuerdo, se han venido negociando las diferentes órdenes de implantación de las NOJ y NOF...”*, sin hacer mención a que la Consejería ha vulnerado la legalidad flagrantemente, como hemos denunciado en Mesa desde **SPJ-USO**, al no haberse realizado ni una sola valoración de puestos en Justicia, que hubiera derivado en el reconocimiento de los factores que afectan a los mismos y en la consecuente elevación del importe del complemento específico de muchos de ellos, (afectados por los factores de penosidad/peligrosidad, incompatibilidad, responsabilidad, especial dificultad técnica o dedicación) convirtiéndonos así en la Administración de toda Andalucía con menor número de puestos singularizados –mejor retribuidos- en sus RPTs .

ES DELIRANTE que ambos sindicatos nos pretendan hacer creer que la subida paulatina de 90 euros, en total, del complemento específico contenida en el acuerdo supone actualmente 130 euros, ¿40 euros más? ¿Es que acaso nuestras retribuciones se han incrementado un 50 % en estos tres últimos años? Los funcionarios/as de Justicia sabemos sumar, así que no nos tomen por ignorantes, por favor.

ES TRISTE que se intenten amparar en una pandemia para justificar que puntos importantes no se han podido desarrollar por culpa de la misma, ¿qué se hizo desde noviembre del 2018 hasta marzo del 2020? prácticamente nada, salvo algún grupo de trabajo que por lo visto no estaba afectado por dicha pandemia. Han sido más de tres años de vigencia del acuerdo, desde el 27-11-2018 hasta el 31-12-2021, y si ha faltado algo aquí ha sido voluntad política para desarrollarlos y presión sindical de los firmantes para lograrlo.

ES INEXPLICABLE, que siga sin llevarse a Mesa para su aprobación, tras tres años desde que se recogió en el acuerdo, la nueva regulación de las comisiones de servicio y sustituciones, por el mero hecho de que ha de establecerse una retribución digna para

aquellos compañeros que realicen estas sustituciones temporales sin relevación de funciones, como es el caso recurrente de los auxilios judiciales.

ES FALSO lo que afirma CC.OO. respecto de nuestro sindicato y el acuerdo en su circular: “...que rechazaron violentamente, negando por ejemplo, que se abonasen las subidas pactadas...” **¿A qué violencia se refieren estos?** ¿O es que no se puede disentir de un acuerdo que no consideramos beneficioso en su conjunto y que además explicamos detalladamente en asambleas y circulares los motivos de ello? Respecto a que nos negamos a que se abonasen las subidas pactadas, **¿Cuándo y dónde ha ocurrido eso?** **SPJ-USO** pidió durante la negociación del acuerdo una subida de 120 euros mensual, superior a los 90 que finalmente firmaron el resto de sindicatos, pero en ningún momento nos hemos negado a que esta última cantidad se abone; resulta simplemente de chiste esa afirmación gratuita de CC.OO.

ES UNA TOMADORA DE PELO que CC.OO. afirme que “*El acuerdo de Mesa Sectorial de 27 de Noviembre de 2018 impulsado por CCOO actualmente sigue vigente*”, pues la vigencia del tan mencionado acuerdo expiró, a tenor del apartado SEGUNDO del mismo: “*El presente acuerdo tendrá vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2021, salvo el Punto Cuarto del mismo, que estará vigente hasta la finalización del proceso de implantación de las oficinas judiciales y fiscales que se determinen en el anexo*”. Os recordamos que el referido Punto Cuarto, hace mención única a la programación de la implantación de las RPTs de las oficinas judiciales y fiscales de Andalucía. Resulta llamativo que la Administración SI se aseguró que el único punto del acuerdo que se mantuviese vigente tras su caducidad el 31-12-21 fuese el que más interés tenía para ella....la implantación de la NOJF... es decir, que estos sindicatos le dieron carta blanca en este apartado a la Administración mientras que se ponían límites temporales y trabas a los puntos del acuerdo referidos a importantes reivindicaciones del colectivo...

(No obstante, y para ser justos, el resto de la circular de CC.OO. sí que es muy ilustrativa de los múltiples incumplimientos que se han hecho del acuerdo, y en particular de los temas más importantes que el mismo contenía)

ES INADMISIBLE que se nos excluya de una reunión en la que se abordan compromisos por parte de la Administración que afectan a las condiciones laborales de nuestro colectivo y que estos sindicatos se presten, junto con la Administración, a hacer un “cordón sanitario” a **SPJ-USO** por el hecho de ser el único sindicato que no le toca las palmas al Consejero Marín ni a su Director General, y que tampoco se va de “cervecitas” con este último al finalizar las mesas; no es nuestro estilo ni nunca lo ha sido. Es la mejor forma de tener las manos libres y decir lo que uno piensa y cree, sin condicionantes, en cada momento.

Por todo ello nuestro sindicato ha presentado un requerimiento a la Consejería de Justicia para que cese de inmediato la vía de hecho.